

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de la convocatoria de la sesión:

25.6. 2024, 11:00 horas

Lugar de celebración:

Ayuntamiento de Huércal de Almería

Asistentes:

Presidencia:

- Dña. María del Mar Castelo Jara, Concejala de Contratación.

Secretaría:

- D. Juan Manuel Llerena Ruiz, Técnico de Contratación.

Vocalías:

- D. Antonio Balsalobre Salvador, Secretario General.
- D. José Ángel Ortega Casas, Interventor.

Expediente administrativo: 5603/2023. Contratación del servicio de limpieza viaria y espacios públicos.

Tipo de procedimiento: Abierto. Tramitación sujeta a regulación armonizada.

Orden del día:

1. Revisión de la documentación presentada por el licitador seleccionado previa a la adjudicación del contrato.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 11:00 horas del día indicado en el encabezamiento, por la Presidencia se da comienzo a la sesión comenzando por el primer y único punto del orden del día.

1. Conforme a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación la documentación indicada en dicha cláusula:

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación requerida al licitador seleccionado. Por parte del licitador seleccionado se ha presentado un escrito en el que desisten de la presentación de los documentos previos a la adjudicación del contrato *“por razones de solvencia sobrevenida”*.

Por lo tanto, examinada la documentación presentada y de conformidad en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares antes indicada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, la exclusión en este procedimiento del licitador seleccionado, al haber presentado el escrito retirando la oferta. Conforme a lo establecido en el art. 150.2 LCSP *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*



En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **proponer** al Órgano de Contratación, la selección del siguiente licitador clasificado, Prezero España S.A.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación la documentación indicada en dicha cláusula. Recibida esta documentación, se reunirá nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la misma.

El importe económico de la garantía a presentar por el licitador propuesto, conforme a lo establecido en los Pliegos y en el art. 107 LCSP, será del 5% del precio final ofertado, sin incluir el I.V.A., lo que en nuestro caso supone una garantía de 128.976,96 €

Concluido lo anterior, y no habiendo más puntos de orden del día ni cuestiones que tratar, por la Presidencia se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de los demás miembros de la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente al margen
por los miembros de la Mesa de Contratación**

